

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A LOS 111 MUNICIPIOS, AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN Y AL CONCEJO CIUDADANO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, PARA QUE GIREN INSTRUCCIONES, A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y REGLAMENTOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente

La que suscribe, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 4 fracción XVI; 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, someto a consideración de este Pleno la siguiente, *Propuesta de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los 111 ayuntamientos, consejo mayor de Cherán y el consejo ciudadano de Penjamillo, para que, dentro de sus facultades, giren instrucciones a quien corresponda a fin de hacer cumplir el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo y Reglamentos de Tránsito Municipal.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 4° párrafo décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra reza: “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”

A partir de esta concepción puede generarse una serie de ideas respecto al importante papel que debe jugar el Estado, en conjunto con las direcciones de tránsito municipales que se encuentran en la entidad, así como las comandancias regionales de la Guardia Civil, los cuales son los encargados de hacer cumplir las leyes y reglamentos de vialidad estatales y municipales.

De acuerdo al oficio número SSP/DTyM/1916/2023 de fecha 21 de abril de 2023 se detalla el informe proporcionado por el Lic. Martín Barragán Andrade, Director de Tránsito y Movilidad del Estado, donde comunica sobre los hechos de tránsito en motocicleta al interior del estado detallando lo siguiente:

AÑO	MORELIA	JIQUILPAN	ZAMORA	LA PIEDAD	ZITÁCUARO	HUETAMO	URUAPAN	APATZINGÁN	COALCOMAN	LÁZARO CÁRDENAS	TOTAL POR AÑO
2020	756	0	64	53	18	22	39	53	20	29	1025
2021	811	1	80	62	25	18	47	54	12	43	1110
2022	835	0	73	72	36	28	49	67	18	34	1178
19 ene - 19 abr 2023	203	1	24	21	7	3	16	30	8	12	313
total por región	2605	2	241	208	86	71	151	204	58	118	3626

Dentro de estas estadísticas muchos de los motociclistas o acompañantes no portan casco, placas, licencia y, en muchos de los casos pierden extremidades y la vida, como el caso que hace unas semanas sonó en las noticias sobre un accidente de moto en la carretera Apatzingán – Cuatro caminos, donde su vehículo derrapó y la pareja que tripulaba la motocicleta perdió la vida, desgraciadamente ninguno de los dos llevaba puesto casco, ¿Cuántos de nosotros hemos visto durante nuestro traslado al distrito que pertenecemos o al venir a este recinto legislativo, viajar familias completas en motocicletas?, con bebés recién nacidos sin ningún tipo de protección.

Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección

y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

Porque también es tarea de la ciudadanía apoyar, permitir y llevar a cabo las acciones necesarias para la protección de los menores y sus familias.

En otro sentido, también he visto que algunos vehículos cuentan con aditamentos en los portaplacas de sus vehículos que obstaculizan o impiden la correcta lectura de las mismas, e impidiendo la debida identificación de los automotores en caso de algún percance.

Por estos motivos le hago un respetuoso y atento llamado al Gobernador del Estado, a los 112 municipios y consejo mayor de Cherán, para que giren las instrucciones necesarias a quien corresponda para hacer cumplir el reglamento de tránsito y las familias que viajan en motocicleta cuenten con los requisitos mínimos para salvaguardar su integridad física y sus seres queridos.

También por este mismo medio y desde esta tribuna reconozco la labor de los agentes de tránsito del Estado y los Municipios que se esfuerzan por hacer cumplir el reglamento de tránsito y llevan a cabo programas de educación vial en escuelas, por otro lado, exhorto a la ciudadanía a ser respetuosa y cumplir con la legislación vial.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los 112 ayuntamientos, Concejo Mayor de Cherán y el Concejo Ciudadano de Penjamillo, para que, dentro de sus facultades, giren instrucciones a quien corresponda a fin de hacer cumplir el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo y Reglamentos de Tránsito Municipal.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a 28 de abril de 2023.

Atentamente

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes

